

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1405** MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Admón. de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal 810/2013 referente al concursado ZAPATERIAS TG FACTORY, S.L.U., se ha dejado sin efecto la convocatoria de Junta de acreedores señalada para el día 16 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas. Asimismo, se ha señalado nuevamente Junta de acreedores que se celebrará el día 23 de febrero 2017 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en

Madrid, 16 de diciembre de 2016.- La letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170000392-1